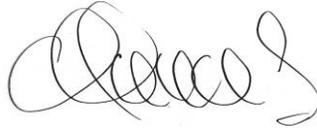


Informe secretarial. Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de 2023, al despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna No. 2021 – 198 informando que se allegó escrito de subsanación a la contestación de la demanda por parte de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR.**



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

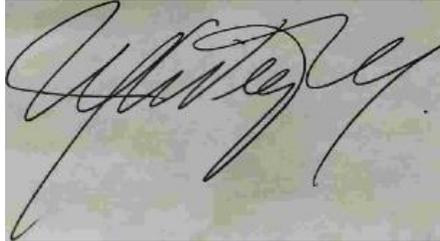
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se allegó subsanación a la contestación de la demanda, atendiendo que cumple con lo establecido en el artículo 31 del C.G.P y la S.S., además de haberse allegado en término, este Despacho dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR.**

Ahora bien, como quiera que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se

llevará a cabo el día **lunes seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM), que se realizará de manera presencial**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15/04/2024

Por ESTADO N° 40 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario